

SELECCIONES GALLEGAS O-PIE

PROGRAMA para el año 2022

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ORIENTACIÓN A PIE (CEO-2 y CEO-1)

CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA)

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES PREVIAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS	2
II. OBJETIVOS FEGADO	3
Potenciar la participación	3
Mejorar los resultados	3
Valores de equipo.....	3
Objetividad y mérito deportivo	4
Neutralidad de género	4
III. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ORIENTACIÓN: INDIVIDUALES Y POR COMUNIDADES	4
Calendario del Campeonato de España CEO 2022	4
Calendario del Campeonato de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas CESA 2022	4
Proyecto Deportivo de Orientación a Pie 2022.....	4
Perspectivas sobre la Selección Gallega en el CEO	5
Criterios de puntuación por Comunidades Autónomas en el CEO	6
Deportistas seleccionables para la <i>Selección Galega del CEO</i>	6
Preseleccionados para las pruebas individuales CEO	7
Otros aspectos relacionados con el mérito deportivo	7
Otros aspectos objetivos relacionados con el rendimiento deportivo (ranking)	7
Preseleccionados para las pruebas individuales CESA	8
Impacto económico para la FEGADO	8
V. CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9
Modelo de criterios de puntuación.....	9
(a) Escenario de Puntuaciones en Juego en CEO-2 (38,74 % de la puntuación).....	9
(b) Escenario de Puntuaciones en Juego en CEO-1 (61,26 % de la puntuación).....	9
V. OTROS ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA SELECCIONES GALLEGA	10
Equipación Selección Galega (individual)	10
Equipación Selección Galega (relevos mixtos y clásicos)	10
Préstamo de pinzas SIAC	10
Normas de convivencia de los seleccionados	10

I. CONSIDERACIONES PREVIAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

1) La Ley autonómica 3/2012, de 2 abril, del deporte de Galicia, establece como uno de sus principios generales, entre otros, el de la «promoción y difusión del deporte gallego en los ámbitos supraautonómicos, así como de la participación de las **selecciones gallegas** en éstos» [artículo 4, letra d)].

2) A tales efectos, después de reconocer como «función propia» de las federaciones deportivas gallegas la de la «convocatoria de las **selecciones deportivas** de su modalidad deportiva y la designación de los deportistas que las integren» [artículo 56, apartado 1, letra a)], la propia Ley 3/2012 dedica su 65 artículo a las «**selecciones deportivas gallegas**», disponiendo lo siguiente, en lo más esencial:

a) «Tendrán la consideración de **selecciones gallegas** de una modalidad o especialidad deportiva los grupos de deportistas que participen en una prueba, o conjunto de pruebas, o en una competición en representación de Galicia»; y

b) «La convocatoria, preparación y dirección de las **selecciones deportivas gallegas** serán competencia de las federaciones deportivas respectivas, que actuarán de acuerdo con los principios de objetividad y mérito deportivo».

3) En este marco legal, nuestros Estatutos reiteran que la FEGADO ejerce como «función propia», entre otras (además de la de «promoción del deporte de orientación», de «la ejecución de los planes y programas de los deportistas gallegos de alto nivel», de «la formación de técnicos-entrenadores y jueces-controladores»), la de «la convocatoria de las selecciones deportivas de su modalidad deportiva y la designación de los deportistas que las integren» [artículo 4, apartado 1, letra a)].

4) **CEO.** Hoy en día, la Federación Española de Orientación no auspicia ninguna competición reservada o restringida a la participación de selecciones autonómicas. En el **Campeonato de España de Orientación a Pie** existe una clasificación por Comunidades Autónomas, pero esta clasificación se forma con la suma de puntuaciones de un conjunto de participantes —sobre la base de ser la participación libre—, al margen de cualquier designación previa de lo que pudiera considerarse como una selección.

5) **CESA.** El Consejo Superior de Deportes (CSD) convoca los Campeonatos de España en Edad Escolar por selecciones autonómicas (CESA), entendido como un programa de competición de ámbito estatal constituido al más alto nivel para jóvenes deportistas seleccionados y seleccionadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas y las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

6) Normativas de aplicación CEO/CESA.

CEO

Reglamentos de Orientación de la Federación Española de Orientación [\[ver\]](#).

Normativa 2022. Campeonatos de España de Orientación, aprobada el 10 de febrero de 2022 [\[ver\]](#).

CESA

Norma General de organización de los Ctos. de España por Selecciones Autonómicas (CESA) del CSD [\[ver\]](#).

Normativa Campeonato de España Escolar de Orientación por Selecciones Autonómicas 2022 [\[ver\]](#).

II. OBJETIVOS FEGADO

Potenciar la participación

Desde un punto de vista más cuantitativo,

- a) **CEO.** Potenciar la **participación** de orientadores/as federados/as, muy especialmente en categorías absolutas (SENIOR) y en edades inferiores a la absoluta (SUB-16 y SUB-20), donde se evidencian problemas estructurales de FEGADO de cara a completar la participación en los Campeonatos de España.
- b) **CESA.** Potenciar la **participación** de orientadores/as federados/as, en categorías INFANTIL, CADETE y JUVENIL, donde se evidencian problemas estructurales de FEGADO de cara a completar la participación en los Campeonatos de España.

Mejorar los resultados

Desde un punto de vista más cualitativo, mejorar los **resultados** de los orientadores/as federados/as a nivel individual y colectivo.

Valores de equipo

Desde un punto de vista social, estrechar los vínculos entre la comunidad de deportistas gallegos/as, fomentando la convivencia y potenciando nuestros **valores como equipo**, especialmente en el marco de las diferentes competiciones colectivas:

- Campeonato de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas.
- Campeonato de España de Relevos Clásicos (comunidades).
- Campeonato de España de Relevos Mixtos (comunidades).

Objetividad y mérito deportivo

CEO. Otorgar beneficios vinculados a los principios de **objetividad y mérito deportivo**, especialmente en deportistas de edades inferiores a la absoluta (SUB-16 y SUB-20) vinculados al **programa de tecnificación**.

CESA. Otorgar beneficios vinculados a los principios de **objetividad y mérito deportivo**, especialmente en deportistas de las categorías INFANTIL, CADETE y JUVENIL vinculados al **programa de tecnificación**.

Neutralidad de género

Otorgar beneficios, reforzar la visibilidad y dar la máxima importancia al cumplimiento del **principio de neutralidad de género en el deporte de la orientación**.

III. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ORIENTACIÓN: INDIVIDUALES Y POR COMUNIDADES

Calendario del Campeonato de España CEO 2022

Campeonato de España (CEO-2) 2-3 de abril EXTREMADURA [\[ver\]](#)

Campeonato de España de Larga Distancia (individual).

Campeonato de España de Relevos Mixtos (comunidades).

Campeonato de España por Comunidades Autónomas (segunda fase).

Campeonato de España (CEO-1) 15-17 de abril ARAGÓN [\[ver\]](#)

Campeonato de España de Media Distancia (individual).

Campeonato de España de Sprint (individual).

Campeonato de España de Relevos Clásicos (comunidades).

Campeonato de España por Comunidades Autónomas (primera fase).

Calendario del Campeonato de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas CESA 2022

CESA 2022 30 de abril, 1 y 2 de mayo ANTEQUERA [\[ver\]](#).

Media Distancia (individual).

Larga Distancia (individual).

Sprint (individual).

Relevos Mixtos (comunidades).

Proyecto Deportivo de Orientación a Pie 2022.

De conformidad con lo acordado en la reunión de la Asamblea General de 18 de diciembre de 2021, en la que el presidente de FEGADO presentó el *Proyecto Deportivo de Orientación a Pé 2022* (PDop 2022), se seleccionarán en principio

CEO-1 y CEO-2. 34 orientadores/as para cada una de las fases del Campeonato de España de Orientación a Pie. El PDop 2022 es un documento vivo y cambiante, y tal y como se expuso en dicha Asamblea General está a disposición para su consulta telemática a través del portal TRANSPARENCIA de la web de FEGADO en el área PROXECTO DEPORTIVO.

CESA. 24 orientadores/as según la presente tabla

Número máximo de participantes por equipo:

CATEGORÍAS	DEPORTISTAS		TÉCNICOS	JEFE DELEGACIÓN	TOTAL CCAA
	M	F			
INFANTIL	4	4	2	1	31
CADETE	4	4	2		
JUVENIL	4	4	2		

CEO-1, CEO-2 y CESA. El propio PDop 2022 establece unos **criterios base de selección a través de pruebas oficiales**, como el ranking de Ligas Galegas 2021-2022, ranking y participación en carreras de nivel nacional y/o internacional, abriendo también la asignación de plazas a la decisión de la Dirección Técnica. También considera la actitud de grupo y la creación de un buen clima en cuanto a la relación entre los distintos miembros de la selección.

Perspectivas sobre la Selección Gallega en el CEO

Como sabemos, en orientación a pie no existe ninguna prueba oficial reservada o restringida a la participación de selecciones autonómicas, y además, **el Campeonato de España de Orientación a Pie es la única prueba oficial en que existe una clasificación por Comunidades Autónomas**, aunque debe tenerse en cuenta, de un lado, que la participación en este Campeonato es libre; y de otro lado, que todos los participantes en el Campeonato pueden potencialmente contribuir a la puntuación de Galicia en la clasificación por Comunidades Autónomas.

Sobre esta base, todos los participantes gallegos en el Campeonato de España de Orientación a Pie formarán parte de lo que vaya de denominarse Selección Gallega, al menos desde una *perspectiva ad extra* (esto es, hacia fuera de la Federación Gallega), pues todos representan a Galicia en la competición.

Desde una *perspectiva ad intra* (esto es, hacia dentro de la Federación), por su parte, la **Selección Gallega que representará a Galicia en cada una de las tres (3) pruebas individuales (Distancias Larga, Media y Sprint)**, estará formada por los orientadores/as incluidos en una lista confeccionada por la Dirección Técnica, en base a criterios de objetividad y mérito deportivo. En la medida de lo posible, la composición será equilibrada desde la perspectiva de género. La relación de seleccionados/as se

elaborará a partir de una lista de orientadores que manifiesten su intención de participar en el Campeonato de España y se hará pública, en lo posible, al día siguiente al cierre de inscripciones en la plataforma SICO de la FEDO.

Crterios de puntuación por Comunidades Autónomas en el CEO

Para la confección de la Selección Gallega, el Director Técnico también podrá tener en cuenta, si lo considera oportuno, los criterios de puntuación por Comunidades en la correspondiente Normativa del Campeonato de España por Comunidades Autónomas 2022.

a) En cada una de las 3 pruebas individuales se tendrán en cuenta las 17 mejores puntuaciones individuales:

- Los 3 corredores/as de las categorías SUB-16 (U-10, M/F-12, M/F-14, M/F-16E).
- Los 3 corredores/as de las categorías SUB-20 (M/F-20E, M/F-18E, M/F-16/18).
- Los 7 corredores/as de las categorías SENIOR (M/F-21A, M/F-21B, M/F-ÉLITE).
- Los 4 corredores/as de las categorías VETERANOS/AS (M/F-35A, M/F-35B, M/F-40, M/F-45, M/F-50, M/F-55, M/F-60, M/F-65, M/F-70).

Nota: existen coeficientes de ponderación que afectan a las siguientes categorías

- o M/F-E: 1,25
- o Cat. A y E (excepto M/F-E y U-10): 1,00
- o Cat. B (incluye M/F-16/18) y U10: 0,70

Deportistas seleccionables para la Selección Galega del CEO

Serán seleccionables todos aquellos deportistas con nacionalidad española y licencia de temporada FEGADO, en aplicación de la Normativa CEO 2022 de cara a computar a efectos de clasificación.

Será requisito imprescindible para tomar parte de la relación de deportistas seleccionables, haber respetado los principios de juego limpio (art. 29.1 del Reglamento FEGADO O-Pie) durante las temporadas 2021-2022:

- Haberse comportado con honradez, actitud deportiva y espíritu de amistad.
- Haber mostrado respeto por los otros competidores, delegados, periodistas, espectadores, los habitantes del área de competición y medio ambiente. También hacia los organizadores.
- Tampoco serán seleccionables, si así lo considera oportuno la Dirección Técnica, corredores afectados por el Régimen Disciplinario establecido en los Estatutos de la FEGADO respecto a infracciones y sanciones.

La Dirección Técnica se reservará el derecho de admisión de aquellos deportistas que no hayan acreditado el cumplimiento de dichos preceptos.

Preseleccionados/as para las pruebas individuales CEO.

Según criterio de la Dirección Técnica, se podrá publicar si así se considerase necesario, y al menos dentro de los quince días anteriores al cierre de inscripciones, una relación de deportistas preseleccionados/as que sirva como **reconocimiento del esfuerzo y resultados de los/as deportistas**, a la vez que como **filtro previo orientativo** para elaborar la Selección Gallega definitiva. El objetivo de dicha preselección es:

- Reconocer, aplicando criterios de objetividad y mérito deportivo, a un mayor número de deportistas.
- Incentivar las inscripciones en el CEO.
- Facilitar proceso de asignación en préstamo de pinzas SIAC de la FEGADO.
- Acotar y agilizar el proceso de selección definitiva.

La relación de preseleccionados/as, según criterio de la Dirección Técnica, podrá ser bien genérica para ambas fases del CEO, específica para cada una de las dos fases, o incluso aún más específica para cada una de las tres pruebas individuales.

Otros aspectos relacionados con el mérito deportivo

La Dirección Técnica podrá tener en cuenta, si lo considera oportuno, otros aspectos relacionados con el mérito deportivo como:

- Resultados en los Campeonatos de España de Orientación 2021/2022.
- Resultados en los Campeonatos de España de Orientación en Edad Escolar (CESA/CECEO).
- Resultados en Campeonatos Ibéricos masculinos/femeninos.
- Resultados en otras pruebas oficiales FEDO.
- Resultados en pruebas internacionales.
- Trayectoria deportiva individual.

Otros aspectos objetivos relacionados con el rendimiento deportivo (ranking)

La Dirección Técnica podrá tener en cuenta, si lo considera oportuno, aspectos objetivos relacionados el rendimiento deportivo (ranking) de los/as seleccionados/as:

- Actitud, progresión deportiva, participación en actividades de tecnificación, etc.
- Sobrecarga de los calendarios y de la simultaneidad de pruebas oficiales FEDO (Liga, Campeonatos, pruebas de selección, jornadas de tecnificación, etc.) de diferentes disciplinas relacionadas y afines con la Orientación a Pie, como pueden ser la MTBO, RAID,

ROGAINE, TRAIL-O, etc. También de pruebas oficiales de la Federación Galega/Española de Atletismo.

- También podrían ser analizados resultados puntuales deportistas limitados por enfermedad o lesión, estudios y/o residencia temporal en otras comunidades o países, **maternidad/paternidad**, involucrados en la organización/supervisión de pruebas, etc.

Preseleccionados/as para las pruebas individuales **CESA**.

Según criterio de la Dirección Técnica, se podrá publicar si así se considerase necesario, y al menos dentro de los quince días anteriores al cierre de inscripciones, una relación de deportistas preseleccionados/as que sirva como **reconocimiento del esfuerzo y resultados de los/as deportistas**, a la vez que como **filtro previo orientativo** para elaborar la Selección Gallega definitiva.

Se compartirán los objetivos de preselección y aspectos relacionados con el mérito y rendimiento deportivos con los establecidos para el CEO.

Dado que el CESA implica una clasificatorias previa a través fases de competición zonal, provincial y/o autonómica, para garantizar una competición justa, se establecerán **vacantes de preselección para los/as tres primeros/as clasificados/as en cada categoría**.

La relación definitiva de seleccionados/as se elaborará a partir de una lista de orientadores que manifiesten su intención de participar en el Campeonato de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas CESA 2022.

Impacto económico para la FEGADO

Se asigna un presupuesto, aprobado en Asamblea Xeral de 2.207,60 € para los Campeonatos de España de Orientación a Pie:

Total Inscripciones y desplazamiento CEO-1 y CEO-2: 2.207,60 € (*)

Ayuda disponible para inscripciones CEO-1 + CEO-2: **936,00 €**

Ayuda disponible para desplazamiento CEO-1 + CEO-2 (dietas): **1.271,60 €**

() Las ayudas serán concedidas única y exclusivamente a los/as seleccionados/as que puedan aportar puntuación a la selección galega en función del nº máximo de seleccionados/as por categorías:*

Máx. 3 seleccionados M y 3 seleccionadas F en categorías sub-16

Máx. 3 seleccionados y 3 seleccionadas F en categorías sub-20

Máx. 4 seleccionados y 4 seleccionadas F en categorías veterano/a.

Máx. 3 seleccionados y 3 seleccionadas F en categorías senior.

Además, se habilita una partida para equipaciones (compartida por CEO-Pie y CEMTBO) de 1.586,00 €

V. CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Modelo de criterios de puntuación

TOTAL PUNTOS (teórico) CEO 5.625 puntos

(a) Escenario de Puntuaciones en Juego en CEO-2 (38,74 % de la puntuación)

RELEVOS MIXTOS ^(*)	Puntuación máx.	Categorías
<i>(*) Modelo que presupone 1 único equipo vencedor en SENIOR y 4 equipos vencedores en resto</i>		
5 x mejores puntuaciones 250 puntos cat. Senior (absoluta) 220 puntos resto categorías	1.350	ALEVÍN INFANTIL CADETE JUNIOR SENIOR VETERAN@ A VETERAN@ B VETERANO @ VETERANO @
Subtotal Relevos Clásicos	1.350 (16,22%)	

DISTANCIA LARGA	Puntuación máx.	Categorías
3 x SUB 16 x 1 x 100	300	U10 MF12 MF14 MF16E
3 x SUB 20 x 1 x 100	300	MF16/18 MF18E MF20E
4 x VET x 1 x 100	400	MF35A MF35B MF40 MF45 MF50 MF55 MF60 MF65 MF70
7 x SENIOR x 1 x 125	875	ÉLITE MF21A MF21B
Subtotal Distancia Media	1.875 (22,52 %)	

(b) Escenario de Puntuaciones en Juego en CEO-1 (61,26 % de la puntuación)

RELEVOS CLÁSICOS ^(*)	Puntuación máx.	Categorías
<i>(*) Modelo que presupone 1 único equipo vencedor en SENIOR y 4 equipos vencedores en resto</i>		
5 x mejores puntuaciones 250 puntos cat. Senior (absoluta) 220 puntos resto categorías	1.350	M/F ALEVÍN M/F INFANTIL M/F CADETE M/F JUNIOR M/F SENIOR M/F VETERANO A M/F VETERANO B M/F VETERANO C M/F VETERANO D
Subtotal Relevos Clásicos	1.350 (16,22 %)	

SPRINT	Puntuación máx.	Categorías
3 x SUB 16 x 1 x 100	300	U10 MF12 MF14 MF16E
3 x SUB 20 x 1 x 100	300	MF16/18 MF18E MF20E
4 x VET x 1 x 100	400	MF35A MF35B MF40 MF45 MF50 MF55 MF60 MF65 MF70
7 x SENIOR x 1 x 125	875	M/F-ÉLITE MF21A MF21B
Subtotal Sprint	1.875 (22,52 %)	

DISTANCIA MEDIA	Puntuación máx.	Categorías
3 x SUB 16 x 1 x 100	300	U10 MF12 MF14 MF16E
3 x SUB 20 x 1 x 100	300	MF16/18 MF18E MF20E
4 x VET x 1 x 100	400	MF35A MF35B MF40 MF45 MF50 MF55 MF60 MF65 MF70
7 x SENIOR x 1 x 125	875	ÉLITE MF21A MF21B
Subtotal Distancia Media	1.875 (22,52 %)	

V. OTROS ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA SELECCIONES GALLEGA

Cada seleccionado/a recibirá en préstamo un chándal oficial de Galicia, que deberá ser devuelto a FEGADO al finalizar el evento. La responsable de la gestión de las equipaciones es Sonia Gómez Naya.

Equipación Selección Galega (individual)

Dado que se consideran competiciones individuales, los/as deportistas seleccionados/as tendrán libertad para disputar las pruebas bien con la equipación de su club, o bien con cualquier modelo de *Selección Galega*.

Equipación Selección Galega (relevos mixtos y clásicos)

Se recomienda la utilización de cualquier modelo de *Selección Galega*.

Préstamo de pinzas SIAC

Los/as seleccionados/as que no tengan SIAC en propiedad, podrán solicitar en préstamo una SIAC FEGADO para disputar la competición.

Si aún quedasen SIACs disponibles tras haberlas repartido entre los/as seleccionados/as, serán ofrecidas a otros/as orientadores/as. Las solicitudes deben enviarse al responsable de la gestión del material Alfonso Mancera

Normas de convivencia de los/as seleccionados/as

Tanto durante actividades de preparación de los Campeonatos de España programadas por FEGADO, como durante la propia competición y convivencia en cada evento (suelo duro, centro de competición, etc.) los/as seleccionados/as habrán de comportarse con espíritu deportivo. Tal y como establecen los propios Estatutos de FEGADO, no se tolerarán comportamientos y actitudes agresivos y antideportivos o discriminatorios de los orientadores o técnicos, cuando se dirijan a los jueces, a los jurados, a otros orientadores, técnicos o al público.

La FEGADO se subrogará al Protocolo para la Prevención, Detección e Actuación frente al Acoso y Abuso Sexual. Los monitores/as participantes estarán obligados a aportar a FEGADO un certificado oficial individual expedido por el Ministerio de Interior que acredite que NO EXISTEN antecedentes de delitos de naturaleza sexual.

En Lugo, a 22 de marzo de 2022

Jorge Piñeiro Portela

DIRECTOR TÉCNICO DA FEDERACIÓN GALEGA DE ORIENTACIÓN

fegado.direcciontecnica@gmail.com